

PROPUESTAS DERIVADAS DE LA VISITA AL PUERTO DE BUENAVENTURA EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, MINISTERIO DE TRANSPORTE, DELEGATURA DE PUERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, LA DIAN Y DEMÁS ENTES REGULATORIOS.

El pasado viernes 11 de febrero, FEDETRANSCARGA sostuvo una reunión en el Puerto de Buenaventura con la participación de la Dra. María Ximena Lombana Villalba Ministra de Industria y Comercio, el Dr. Camilo Pabón Almanza, Viceministro de Transporte, el Sr Andrés Palacios Lleras, Delegado de Puertos de la Superintendencia de Transporte, el Sr. Víctor Hugo Vidal, Alcalde de Buenaventura, Ingrid Magnolia Díaz Rincón, Directora de Aduanas de la DIAN, representantes de la ANDI, Fenalco, transportadores y otros gremios del sector, para establecer soluciones a la problemática que actualmente suscita el puerto por la demora en la recepción de contenedores vacíos. Las soluciones que se plantearon fueron las siguientes:

1. Las terminales marítimas se comprometieron a ampliar patios externos para descargues de contenedores vacíos y los patios externos a ampliar su capacidad.
2. Se asignarán barcazas para transportar entre las diferentes terminales portuarias, contenedores, con el fin de evitar la congestión de estas.
3. Se implementará plataforma virtual mediante la cual se podrá gestionar agendamiento de citas y así evitar la presencia física del vehículo, igualmente mediante este medio se podrán realizar inspecciones a las unidades antes de su entrega vacías para abolir la inspección física, finalmente mediante la web deberá informarse a los usuarios que contenedores antes de su entrega ya presentan moras.
4. Las navieras se comprometieron a capacitar a los transportadores en los temas navieros.
5. Con relación a las multas por moras impuestas por las navieras se solicitó que dichas moras deben detenerse al momento en que los contenedores sean enturnados para su entrega.
6. Se solicitó que el pago de moras de entrega de contenedores vacíos se refleje en tiempo real, es decir al momento de su pago.
7. Se solicitó igualmente que siendo de uso común el ITR, cuando la mercancía se descontenerice, las inspecciones de contenedores vacíos se hagan a domicilio en las locaciones autorizadas para ITR.
8. Se le indicó a la Superintendencia de Transporte, en la medida que hoy todos los actores de la cadena están siendo vigilados y eventualmente sancionados por no

WWW.FEDETRASCARGA.ORG

contacto@fedetrascarga.org | Teléfono +57 (1) 4212382 | Av. Centenario # 112 A -51 Oficina 201

actuar como corresponde dentro de sus obligaciones y derechos, y como quiera que el pago de sanciones por moras es derivado de una relación estrictamente comercial y contractual entre la naviera y el generador de carga, se determinen en contra de estos generadores las sanciones a que haya lugar, en el evento que estas sanciones por moras sean recobradas por ellos a las empresas de transporte o a los transportadores directos.

9. Se propuso que sea el Gobierno Nacional quien solicite a las navieras dentro de la mejor disposición y conciliación, se amplíen los plazos de entrega de contenedores, debido a la situación excepcional derivada de la pandemia y mientras se normalice la operación logística.

El Ministerio de Transporte, conjuntamente con la Delegatura de Puertos, anunciaron la expedición de la Resolución 341 del 10 de febrero de 2022, en el sentido de que con dicha resolución se ponía en cintura a las navieras, a las sociedades portuarias y a todos quienes intervienen en la actividad portuaria, para que el manejo sea el más adecuado.

FEDETRASCARGA puso de precedente que dicha resolución desconoce la crisis mundial y los factores externos que por supuesto están golpeando la logística del país, se fundamenta la nueva normatividad en la eficiencia y la continuidad en la prestación de los servicios portuarios.

La orden administrativa indica a los operadores portuarios tener y enviar a la superintendencia de transporte, modelos operativos sin que se determinen lineamientos claros y técnicos sobre estos modelos, se determina que las sociedades portuarias deben informar a diario sobre el free pool a las navieras, esto sin tener en cuenta los contratos de orden privado existente entre estas sociedades y las mismas navieras. La resolución en comento pide a las navieras el envío de una serie de documentos sobre free pool acordado, patios de vacíos y los insta a evacuar contenedores vacíos, todo lo anterior so pena de sanciones hasta de 500 SMMV, lo que puede determinar entre otras por parte de las navieras que se tomen decisiones tan drásticas como abandonar la operación de Buenaventura, téngase en cuenta que el no retiro de contenedores vacíos por parte de las navieras se debe a la falta de barcos y circunstancias de orden mundial.

La resolución en cuestión toma medidas en pro de regular a los privados, pero deja de lado las medidas que hoy el gobierno nacional, departamental y local deberían tomar para apoyar a los privados en esta crisis. La superintendencia de transporte no genera un modelo operacional que permita determinar tempranas alertas sobre situaciones como las que generaron la crisis actual, esto con el fin de evitar su desarrollo y avance, la actuación se limita a determinar sanciones, lo que genera una eventual desconfianza entre privados y el estado, téngase en cuenta que ahora las

WWW. **FEDETRASCARGA**.ORG

contacto@fedetrascarga.org | Teléfono +57 (1) 4212382 | Av. Centenario # 112 A -51 Oficina 201

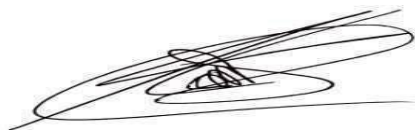
navieras son sujeto de sanciones y recordemos que algunas de estas en el paro del año 2021 determinaron no atracar en Buenaventura.

Se solicitó que antes de seguir normando en aras de establecer sanciones, actuara el Gobierno Nacional, departamental, local, la policía nacional y demás entes requeridos, para determinar de qué mejores maneras podríamos entrar a solucionar este tema.

Como colofón se planteó el caso de éxito derivado el año pasado, una vez se produjo la cesación de actividades en Buenaventura derivado esto del paro, por lo cual el Puerto de Cartagena recibió más del doble de la mercancía que venía recibiendo habitualmente y sin embargo con la intervención entre otros de FEDETRANSCARGA, de la Cruzada Camionera y un particular que hoy juega un papel muy importante en la logística del país que es el Grupo Broom, implementamos la Zona de Actividad Logística de Cartagena y allí pudimos solucionar en parte este problema que había de exceso de contenedores para ser manejados y por supuesto no hubo ni moras ni retrasos en la operación, tampoco hubo crisis de tránsito de movilidad en Cartagena por cuenta de las medidas adecuadas que se tomaron.

Continuaremos atentos al cumplimiento de los compromisos asumidos y los acuerdos adelantados en pro y beneficio del sector y del comercio exterior del país.

Cordialmente,



HENRY ALBERTO CARDENAS CRUZ
PRESIDENTE

ARIOS E



ARNULFO CUERVO AGUILERA
VICEPRESIDENTE

CARGA